



Resolución Jefatural No. 078-2006-AGN/J

Lima, 10 MAR. 2006

VISTO el Informe N° 085-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **LEONALDO HERNÁNDEZ SILVA**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la Regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico-administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex – Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por don **ABRAHAM MALAMUD SALDOVNIC** y su esposa doña **JUANA GANDELMAN LEMLING DE MALAMUD**, a favor de doña **MARÍA DEL CARMEN VASQUEZ FEDERESCO DE CARRANZA** y su esposo don **JOSÉ SANTIAGO CARRANZA MUÑOZ**, con fecha 08 de enero de 1980, folio 34701 del Protocolo N° 149 y consta de 10 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACÍO RESPECTO A LA OCUPACIÓN DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN VASQUEZ FEDERESCO DE CARRANZA (FOLIO 34702) Y LA FIRMA DE JOSÉ SANTIAGO CARRANZA MUÑOZ**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

87 Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar *procedente* la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Bélfór Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARÁ ESPACIO VACÍO RESPECTO A LA OCUPACIÓN DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN VASQUEZ FEDERESCO DE CARRANZA Y TOMARÁ LA FIRMA DE DON JOSÉ SANTIAGO CARRANZA MUÑOZ**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Teresa Carrasco Caverio
JEFA
Archivo General de la Nación